

SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO/SAMAPA/260/2025

CIUDADANOS EN GENERAL

PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que mencionan los siguientes artículos: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la Fracción VI se refiere a:**

"Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda";

-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **Artículo 8** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios de la fracción **V** del inciso **m** refiere a:

- **El listado de las personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se le asignen o permitan usar recursos públicos o, en los términos de disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.**

Informo que durante el mes de Marzo del 2025 en este Órgano Público Descentralizado (OPD), denominado Sistema Administrativo de Agua Potable y Alcantarillado (**SAMAPA**), **No hubo personas físicas y jurídicas a quienes se haya asignado o permitido usar recursos públicos**, por lo tanto, no se ha generado información al respecto.

Sin más por el momento me despido agradeciendo por su atención a la presente

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 03 de Abril del 2025

ATENTAMENTE

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

Titular De La Unidad De Transparencia



Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850
ixtlahuacán de los Membrillos
Tel. 01-376- 6900716
01-376- 6902192
samapa@imembrillos.gob.mx
samapaixtlahuacan@gmail.com
www.imembrillos.aob.mx